



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **26 JUL. 2019**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001-2019-MPH/12.56, de fecha 25 de julio del 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás actuados sobre aprobación de "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

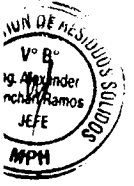
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

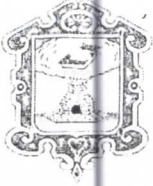
Que, mediante Decreto legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia una maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en la ley;

Que, con fecha 24 de julio del 2019, el grupo de trabajo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2019-MPH/A, aprobó el "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", el mismo que fuera presentada por la Bióloga Linzbet Domínguez Asto, en base a lo señalado en la guía para la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN, y la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 del programa de Incentivos 2019;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2019-MPH/12.56, de fecha 25 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación, mediante acto resolutivo, del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, el "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", tiene como objetivo general determinar información relevante sobre las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos municipales; la cual contribuirá a la elaboración del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos" a fin de lograr su implementación efectiva y adecuado manejo sostenible de los residuos sólidos municipales en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho. Así mismo tiene como objetivos específicos, entre otros, determinar las características físicas de los residuos sólidos municipales; identificar los estratos socioeconómicos y determinar el número de muestras representativas, en función al número de viviendas y/o establecimientos comerciales que alberga en dicho espacio territorial; determinar la percepción de la población con relación al servicio de limpieza pública municipal y su interés en cuanto al manejo de residuos sólidos municipales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A y a la Resolución de Alcaldía N°464-2019-MPH/A;

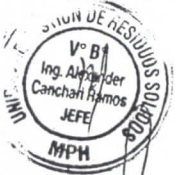
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con el fin de cumplir con los objetivos del mencionado Estudio, así como con las exigencias de la Meta 3 del Programa de Incentivos 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 LIC. Adm. Alfredo Escobar Raymundo  
 GERENTE MUNICIPAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AREA DE ATENCION AL CIUDADANO GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **26 JUL. 2019**  
 Oficina Circ. N° 1841-2019-ATO-SE-MPH  
 SEÑOR. CIUDAD DE TECNOLOGIAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **REM-109-2019-MPH/24** de fecha: **26 JUL. 2019**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ  
 RESPONSABLE AREA DE ATENCION AL CIUDADANO  
 GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

**31 JUL 2019**

Hora: ..... Folios: .....

Firma: ..... N° Reg: .....